Bucaramanga 03 de Agosto 2016

CIRCULAR No. 138

DE: SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL

PARA: RECTORES Y DIRECTIVOS DE INSTITUCIONES Y CENTROS EDUCATIVOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

ASUNTO: AFILIACIÓN ARL A ESTUDIANTES PRACTICANTES DE LAS I.E DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

De acuerdo al cumplimiento del Decreto 055 de Enero de 2015 expedido por el Ministerio de Salud y Protección Social, por el cual se reglamenta la afiliación y pago de aportes al Sistema General de Riesgos Laborales de los estudiantes de que trata el artículo 2° de la norma referida:

"(:::) 2. Cuando se trate de estudiantes que deban realizar prácticas o actividades como requisito para culminar sus estudios u obtener un título o certificado de técnico laboral por competencias que los acredite para el desempeño laboral en uno de los sectores de la producción y de los servicios, la afiliación y el pago de aportes estará a cargo de:

a) Las entidades territoriales certificadas en educación, cuando se trate de prácticas propias de la educación media técnica en instituciones educativas de carácter estatal. (:::)"

Al respecto, y de acuerdo a la información suministrada por los Rectores de las Instituciones Educativas me permito remitir los listados de los estudiantes afiliados al Sistema General de Riesgos Profesionales "POSITIVA" a partir del 1 de Agosto de la presente vigencia. Aquellos estudiantes que no se encuentren registrados en los listados adjuntos, no fueron afiliados al Sistema General de Riesgos Profesionales debido a que se presentaron inconsistencias.

Agradecemos reportar ante esta Secretaría las novedades que se presenten (cambios o retiros) antes del día 23 de cada mes a través del correo oparra@bucaramanga.gov.co con el propósito de informar las mismas ante la ARL correspondiente.

Cordialmente,

ANA LEONOR RUEDA VIVAS
Secretaria de Educación Municipal

Anexos: 48 folios
Reviso: Giovanna Andrea Cáceres
Proyectó: Martha Lucia Bayona

Scanned by CamScanner